## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 4.724/2012

La Junta Vecinal de esta E.L.A. de Ochavillo del Río, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Ochavillo del Río, lo que se hace público mediante el presente

anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Ochavillo del Río, a 9 de julio de 2012. El Presidente, Fdo. Antonio Mengual Castell.